



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

DECRETO DE ALCALDÍA N° 12-2025-A/MDL.

Laredo, 06 de junio del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.

VISTOS:

El Informe N° 0830-2025-OGPP/MDL/ILDLCV de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 311-2025-OGAJ/MDL de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Administración sobre Proyecto de Directiva "DIRECTIVA INTERNA DE PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional y concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al principio de legalidad y al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la mencionada Ley y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan. Asimismo, el numeral 72.2 del artículo 72° del mismo marco legal, prescribe que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, el inciso d) del artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, señala que, son obligaciones del titular y funcionarios, relativas a la implantación y funcionamiento de control interno: (...) Documentar y divulgar internamente las políticas, normas y procedimientos de gestión y control interno;

Que, de conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, mediante los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.

Que, con Informe N° 152-2025-MDL/UFT, de fecha de 22 de mayo del 2025, donde la Unidad Funcional de Tesorería, presenta el Proyecto de Directiva denominado "DIRECTIVA INTERNA DE PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS", cuyo objetivo es establecer los lineamientos que regulen y normen el proceso de formulación, modificación y aprobación de los documentos de gestión, normativos y orientadores que se expidan en la Municipalidad de Laredo;

Que, mediante Informe N°311-2025-OGAJ/MDL, de fecha 06 de junio del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para el proyecto de Directiva que establece los "DIRECTIVA INTERNA DE PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADO".

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-723272

tramitedocumentario@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la directiva denominada "**DIRECTIVA INTERNA DE PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS**", la misma que consta de catorce (14) Capítulos, tres (03) Disposiciones Generales, siete (07) Disposiciones Específicas, uno (01) Disposiciones Complementarias y Finales y cuatro (04) Anexos, y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO todo dispositivo legal que se oponga o contradiga al presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, adopte las medidas pertinentes para la debida implementación y cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva aprobada por el presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la secretaria general y Oficina de Tecnología de la Información, cumpla en publicar la presente Resolución, en la página WEB y el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAREDO
Abg. SERGIO VÍLCHEZ NEIRA
ALCALDE

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-723272

tramitedocumentario@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ